

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



01 abril – 30 junio de 2024

Daliris Arias Marín
Asesora de Control Interno

julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

CONCEPTO	PÁGINA
1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Marco legal	4
5. Metodología	4
6. Resultados	5 – 10
6.1. Administración de Personal	5 - 7
6.2. Adquisición de Servicios	7 - 10

|

VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE GASTOS abril 01 – junio 30 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en observancia de la normatividad legal vigente; en este, se realiza la evaluación correspondiente al segundo trimestre de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de Infimanizales, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

3. ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto gestionados en la entidad durante el segundo Trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024.

Es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, más específicamente del subproceso de Gestión Presupuestal, el contenido de la información suministrada el cual sirve como insumo para generar este informe.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

5. METODOLOGIA

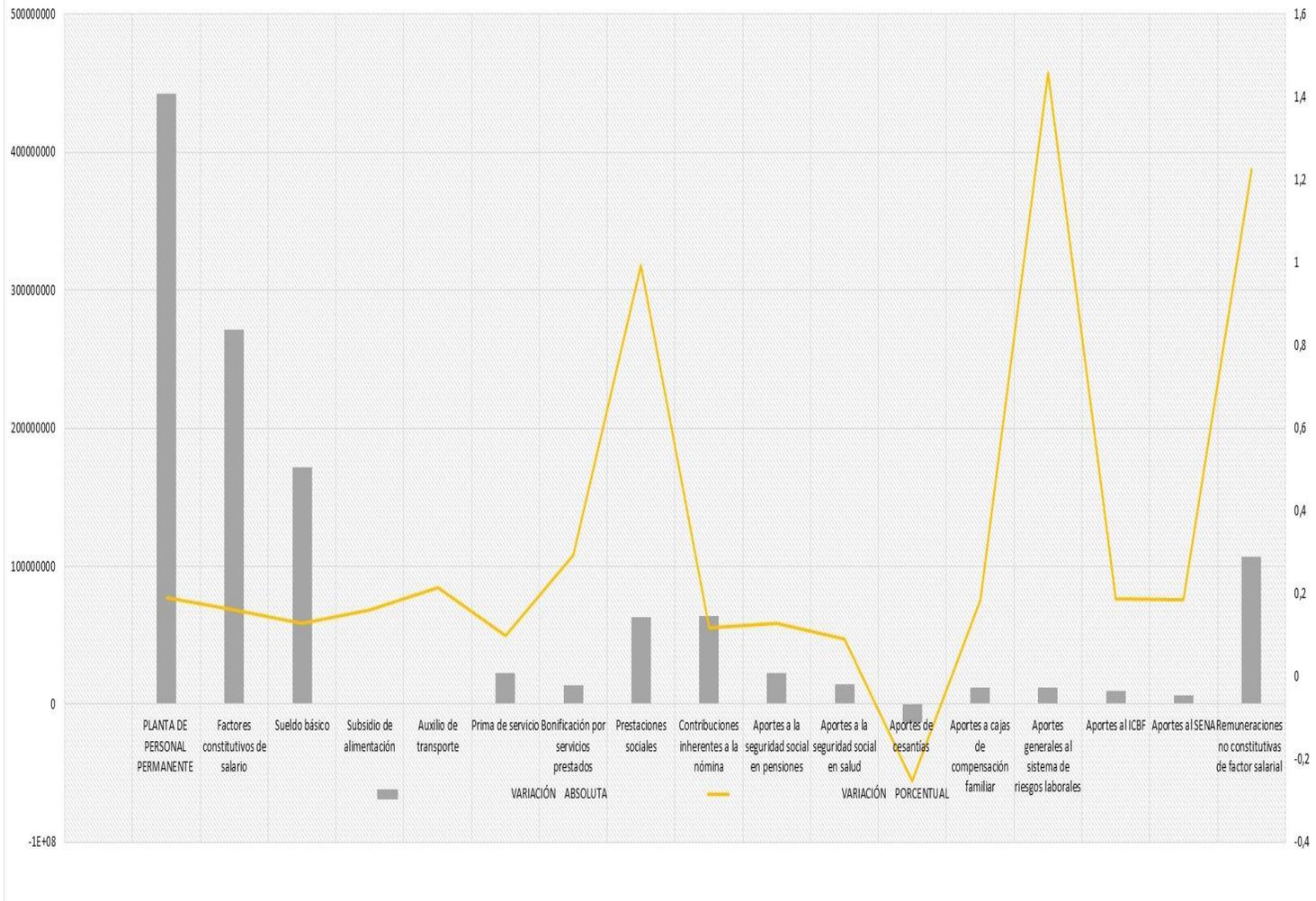
El informe se elaboró con base en la información de ejecución presupuestal para el segundo trimestre 2024, suministrada por el proceso de Gestión Financiera – subproceso Gestión Presupuestal con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. RESULTADOS

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (\$)

CONCEPTO	JUNIO 2024	JUNIO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.759.354.736,00	2.317.008.410	442.346.326	19%
Factores constitutivos de salario	1.959.345.440	1.687.796.168	271.549.272	16%
Sueldo básico	1.512.183.237	1.340.728.460	171.454.777	13%
Subsidio de alimentación	1.100.424,00	947.812	152.612	16%
Auxilio de transporte	1.944.000	1.598.222	345.778	22%
Prima de servicio	257.771.416	234.797.160	22.974.256	10%
Bonificación por servicios prestados	59.693.104	46.176.374	13.516.730	29%
Prestaciones sociales	126.653.259,00	63.548.140	63.105.119	99%
Contribuciones inherentes a la nómina	605.861.951	541.994.113	63.867.838	12%
Aportes a la seguridad social en pensiones	195.736.542,00	173.451.964	22.284.578	13%
Aportes a la seguridad social en salud	174.426.197	159.842.100	14.584.097	9%
Aportes de cesantías	37.900.212	50.630.149	-12.729.937	-25%
Aportes a cajas de compensación familiar	79.161.200	66.693.500	12.467.700	19%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19.676.900	8.004.900	11.672.000	146%
Aportes al ICBF	59.375.100	50.020.300	9.354.800	19%
Aportes al SENA	39.585.800	33.351.200	6.234.600	19%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	194.147.345	87.218.129	106.929.216	123%
Vacaciones	160.693.892,00	80.348.250,00	80.345.642	100%
Bonificación especial de recreación	13.195.677,00	6.869.879,00	6.325.798	92%
Estímulos a los empleados del Estado (Quinquenio)	20.257.776,00	0	20.257.776	100%

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
 VARIACIÓN ABSOLUTA
 VARIACIÓN PORCENTUAL



Con la evaluación adelantada, se evidencio que a la fecha de corte de este informe para el rubro Planta de Personal Permanente, se ejecutaron dos mil setecientos cincuenta y nueve millones trecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos mcte (\$ 2.759.354.736), lo cual, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior indica un incremento del 19%. A continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

- Factores constitutivos de salario
- Sueldo básico
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prestaciones sociales

De esta manera, se determina que el incremento del 19% en el rubro Planta de Personal Permanente, que se pudo establecer con el comparativo abril – junio 2024 – 2023, se debe en general a que con el cambio de administración, varios Directivos dejaron sus cargos, generándose las liquidaciones que competían, así mismo, los incrementos salariales de ley.

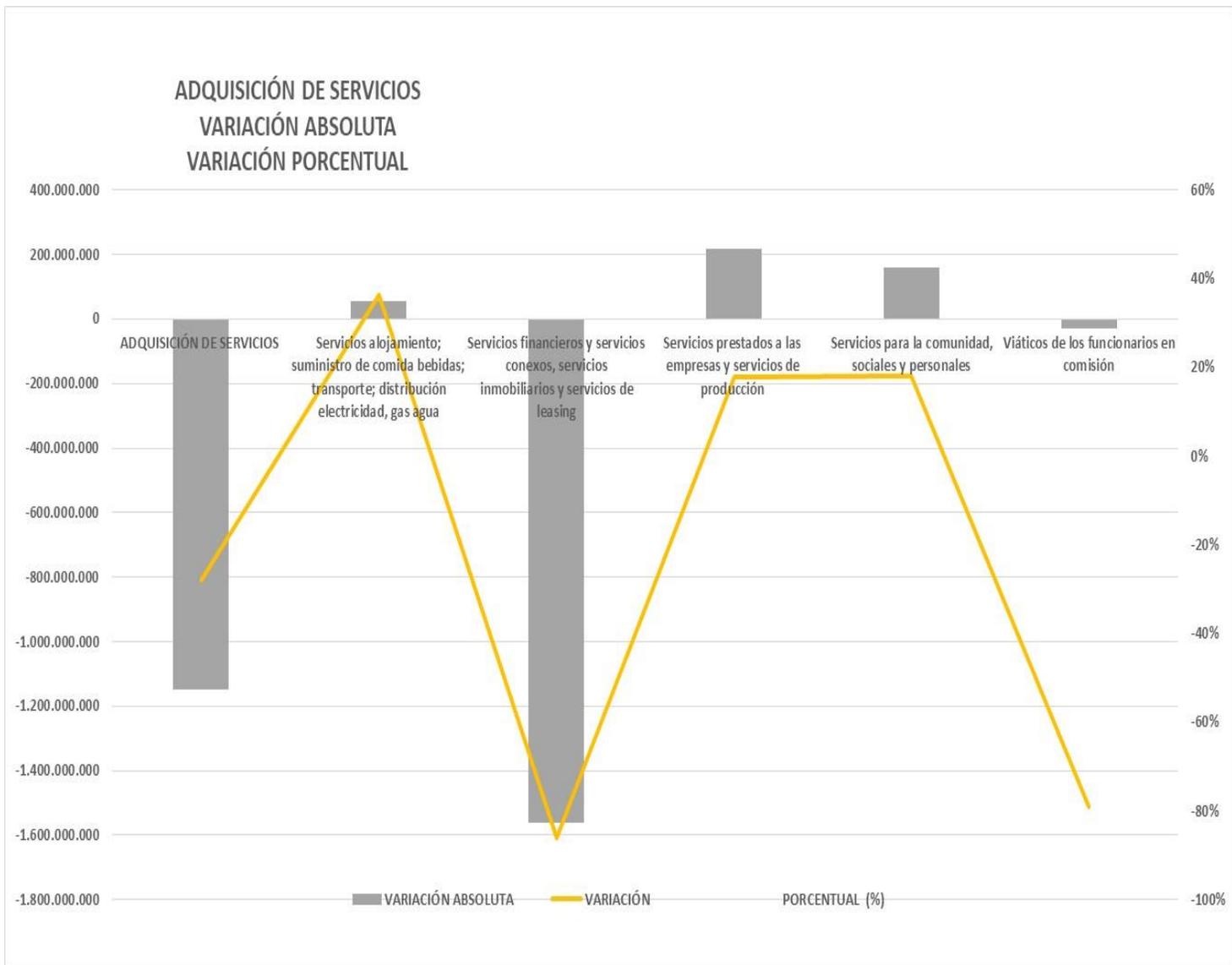
De otro lado, la disminución en aportes de cesantías del 25%, se da por cuanto la solicitud de estas se genera por retiro de los funcionarios, por estudio o reparaciones que realicen en sus bienes raíces; para lo cual, se observa que hubo un mayor número de solicitudes durante el primer semestre de 2023.

Ahora bien, el incremento del 123% en remuneraciones no constitutivas de factor salarial se debe a la liquidación de vacaciones ordinarias y de la liquidación de Directivos que han dejado sus cargos por cambio de administración, así mismo de la liquidación de prima de antigüedad.

Para finalizar, el incremento del 146% en aportes generales al Sistema de riesgos, se debe a que se están pagando los riesgos de los contratistas adscritos a la Dirección de Proyectos y que prestan sus servicios para proyectos tales como, CABLE AÉREO LÍNEA TRES, donde los riesgos son los más altos, de acuerdo con la escala establecida.

6.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (\$)

CONCEPTO	JUNIO 2024	JUNIO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.976.083.812	4.126.468.799	- .150.384.987	-28%
Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua	214.014.947	157.002.381	57.012.566	36%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	252.147.983	1.812.309.349	-1.560.161.366	-86%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.442.622.492	1.224.159.613	218.462.879	18%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.060.021.111,00	898.414.624	161.606.487	18%
Viáticos de los funcionarios en comisión	7.277.279	34.582.833	-27.305.554	-79%



Así entonces, en el rubro Adquisición de Servicios se contemplan los siguientes ítems:

Adquisición de bienes y servicios:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
- Productos metálicos y paquetes de software

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

- Catering
- Revisoría Fiscal
- Apoyo Talento Humano
- Ss Profesionales SSST- Jurídico- Técnico Contabilidad
- Otros TIC

Con todo, para el rubro Adquisición de Servicios se determina una ejecución de dos mil novecientos setenta y seis millones ochenta y tres mil ochocientos doce pesos mcte (\$2.976.083.812), presentándose una disminución del 28% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

De esta manera, los servicios de alojamiento, suministro de comida y bebidas etc., presenta un incremento del 36%, dado que para el mismo periodo de la vigencia 2023, no se había generado el contrato de catering.

De otro lado, para los servicios financieros y servicios conexos etc., se observa una disminución del 86%, dado que el contrato de seguros en el periodo comparado de la vigencia 2023, se había ejecutado y en la vigencia 2024 el contrato aún no se había generado.

Así mismo, la disminución del rubro viáticos de los funcionarios en comisión del 79%, se debe a políticas de la nueva administración para manejo de estos asuntos.

DALIRIS ARIAS MARIN

Asesora de Control Interno.